

**(DEJAR SIN EFECTO POR MOTIVO DE FALLECIMIENTO, EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO ORLANDO JOSÉ CASTILLO CASTILLO, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS; CONTENIDO EN EL ACUERDO PRESIDENCIAL NO. 01-2017 DE FECHA ONCE DE ENERO DEL AÑO 2017, PUBLICADO EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL N°. 10 DEL 16 DE ENERO DEL MISMO AÑO)**

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 52-2020**, Aprobado el 2 de Junio de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 101 de 4 de Junio de 2020

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 52-2020**

El Presidente de la República de Nicaragua,  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Dejar sin efecto por motivo de fallecimiento, el nombramiento del Compañero **Orlando José Castillo Castillo**, en el cargo de Director General del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos; contenido en el Acuerdo Presidencial No. 01-2017 de fecha once de enero del año 2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 10 del 16 de enero del mismo año.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día dos de junio del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.